

INFORMACIÓN RELEVANTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 29 de agosto de 2019

Colocación acelerada de acciones de Ferrovial, S.A.

Muy Señores nuestros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por medio de la presente ponemos en su conocimiento que Siemprelara S.L. (el "**Vendedor**") está realizando una colocación privada entre inversores cualificados (la "**Colocación**") de un paquete de hasta 7.000.000 acciones (las "**Acciones**") de Ferrovial, S.A. ("**Ferrovial**"), representativas de aproximadamente un 0,9% de su capital social.

Morgan Stanley & Co. International plc (la "**Entidad Colocadora**") está actuando como *Sole Bookrunner* en la Colocación.

El Vendedor ha asumido un compromiso de no disposición ("*lock-up*") de cualesquiera acciones restantes de Ferrovial durante un período de 90 días siguientes a la fecha de cierre de la Colocación, sujeto a ciertas excepciones habituales, sin incluir obligaciones sobre compromisos financieros existentes, o con la autorización previa de la Entidad Colocadora.

El proceso de la Colocación comenzará inmediatamente y la Entidad Colocadora se reserva el derecho a finalizarlo en cualquier momento. Una vez finalizado el proceso de la Colocación, la Entidad Colocadora hará público el resultado de la misma mediante la remisión del oportuno Hecho Relevante. La fecha esperada de liquidación de la Colocación es el 3 de septiembre de 2019.

Atentamente,

Morgan Stanley & Co. International plc

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación.

La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón.